



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023.

**RES. PRESIDENCIA N° 1397/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00033833-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Jorge Rizzo, en su carácter de Consejero, solicita la renovación del pase en colaboración de la agente Juliana Forclaz a la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano intervino mediante MEMO D.R.E. N° 3103/23.

Que el Sr. Fabián Durán, en su carácter de Secretario de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, prestó su conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que el artículo 6° de la Resolución CM N° 1/2018 dispone: *"Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6.-) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado durante el mandato del Consejero que haya solicitado los servicios. En todos los supuestos, deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia y en ningún caso, el área de origen en la que presta servicios el agente podrá solicitar su reemplazo con ingresos externos de personal, ni permanentes y/o interinos"*. En el caso de marras, se encuentran cumplidos los recaudos requeridos para otorgar el pase en colaboración requerido por el término de un (1.-) año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de la agente Juliana Forclaz, Legajo N° 849, a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo, a partir del 16 de enero de 2024 y por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1397/2023**